ADENDA N° 001/2021

CONTRATO Nº 03/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ATR – RUC Nº 80116467-2, COMO CONSECUENCIA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.967.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N° 80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **FATIMA MORALES AGUERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ATR – RUC Nº 80116467-2**, domiciliada en Avda. Guido Boggiani, N° 6.990 e/ Mayor Eduardo Vera, de la ciudad de Asunción, república del Paraguay, integrado por las firmas **TOCSA S.A.**, RUC N° 80019114-5, con domicilio en Mayor Vera N° 6750 e/ Boggiani, representada en este acto por la Sra. **Sara María Blanco de Dose**, con C.I. N° 925.004; **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, RUC N° 80009161-2, con domicilio en San Juan Nº 2270 entre Tte. Julio Trifón Flores y FF.CC. Carlos A. López, representada en este acto por el Sr. **Víctor Javier Ritter Simón**, C.I. N° 1.098.001, y **AGB CONSTRUCTORA S.A.**, RUC N° 80001342-5, con domicilio en Avda. Gral. Santos c/ De Las Residentas N° 295, representada en este acto por el Sr. **Alberto Miguel Gross Brown Costa**, con C.I. N° 350.287; siendo el **Líder del Consorcio**, la firma **TOCSA S.A.**, RUC N° 80019114-5, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE", de común acuerdo convienen celebrar la presente "ADENDA Nº 01/2021** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con motivo de la modificación de la Cláusula Nº 9 de las CONDICIONES CONTRACTUALES del Pliego de Bases y Condiciones que integra el **CONTRATO Nº 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID. 380967**, autorizada por Resolución N° 1710/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021.-

1.1.: LAS PARTES convienen en establecer el siguiente método de cálculo para el pago por acopio de materiales: El CONTRATISTA presentará con la certificación mensual correspondiente, el listado de los bienes, materiales y/o equipos disponibles pero no colocados, acompañando la documentación que respalde el monto de los mismos, así como la facturación certificada. Estos pagos no relevarán al Contratista de cualquier responsabilidad con respecto a la cantidad y calidad del material y/o equipo cuando este sea incorporado a la Obra.
El pago solo será autorizado con el informe favorable del Fiscal y el Administrador del Contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria. Tanto el Fiscal como el Administrador del Contrato podrán requerir al Contratista cualquier documentación que consideren necesaria para justificar la procedencia del pago, antes de emitir su informe.

2. Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 03/2021 tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna.-

Sara Blanco
Representante Legal

Victor J. Ritter S.
Representante Legal

ING. ALBERTO GROSS BROWN

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.-

.....
SARA MARIA BLANCO DE DOSE
CONSORCIO ATR
TOCSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
Sara Blanco
Representante Legal

.....
FATIMA MORALES AGUERO
Secretaria Nacional de Deportes
CONTRATANTE

.....
ALBERTO MIGUEL GROSS BROWN COSTA
CONSORCIO ATR
AGB CONSTRUCTORA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ALBERTO GROSS BROWN

.....
VÍCTOR JAVIER RITTER SIMÓN
CONSORCIO ATR
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
Victor J. Ritter S.
Representante Legal